



INFORMACIÓN RELATIVA A LAS AYUDAS O SUBVENCIONES PREVISTAS DE CONVOCAR POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

De acuerdo con el artículo 31.1.b) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de acceso a la información pública, las ayudas o Subvenciones previstas de convocar por el Instituto Municipal PARA LA Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria en el ejercicio 2024 son:

LINEA ESTRATEGICA	CREDITO MAXIMO APROBADO	OBJETIVO/FINALIDAD	BENEFICIARIOS
PROMOCIÓN DEPORTIVA	600.000,00.-€	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN ESCUELAS, ENTRE NIÑOS Y JÓVENES	CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LPGC
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS JUEGOS AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES	245.400,00.-€	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS	CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LPGC
FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADAPTADO	60.000,00.-€	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE ADAPTADO EN LOS COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	ENTIDADES DEPORTIVAS DE LPGC (Según definición contenida en el artículo 58 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias)
PROMOCIÓN DEL DEPORTES INDIVIDUAL FEDERADO: MASCULINO Y FEMENINO	70.000,00.-€	PROMOCIÓN DE DEPORTISTAS FEDERADOS QUE PARTICIPAN INDIVIDUALMENTE O EN PAREJAS	DEPORTISTAS FEDERADOS QUE PARTICIPAN INDIVIDUALMENTE O EN PAREJAS, SEGÚN MODALIDAD DEPORTIVA APROBADA POR EL CSD, RESIDENTES EN LPGC, CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 2 AÑOS, CON LICENCIA DEPORTIVA EN VIGOR
PROMOCION DEL DEPORTE DE EQUIPO FEMENINO (A partir de 15 años)	60.000,00.-€	FOMENTO DE LOS DEPORTES DE EQUIPO FEMENINO DE CATEGORÍA SUPERIOR A 15 AÑOS	CLUBES DEPORTIVOS DE LPGC